

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE PEDAGOGÍA
PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA CON
ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJE



PLAN DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJE 2 (Código 2705)

DATOS:

Profesor Titular: **Licda. Patricia Elizabeth Quijivix Fuentes**
Títulos: Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.
Correo electrónico: patyeqfxelal@cunoc.edu.gt
Curso: Supervisión de la Práctica Docente del Profesorado en
Comunicación y Lenguaje 2
Código: 2705
Semestre: Sexto
Sección: "A"
Horario: De lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas.
Año: 2023

IDENTIFICACIÓN:

Lugar de ejecución: Instituto Experimental de Educación Media "HUMANIDADES" este año se inició de forma presencial.

Responsables: Supervisora de la Práctica Docente del Profesorado en Comunicación y Lenguaje con apoyo de docente de Práctica Docente y Personal Administrativo del Instituto Humanidades.

Fecha: De julio a noviembre (2º. Semestre) del año 2023.

OBJETIVOS:

1. Aplicar un proceso de supervisión pedagógico para el acompañamiento docente que oriente la práctica del estudiante practicante que coadyuve en su formación académica.
2. Promover la formación integral del estudiante del profesorado para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos.
3. Integrar los fundamentos teóricos y prácticos de la carrera de profesorado que permitan ejecutar de manera inmediata los conocimientos a través del trabajo

individual y en equipo con la comunidad educativa dentro del trabajo de práctica docente.

4. Analizar el contexto educativo del Instituto Humanidades que fundamente la praxis docente y coadyuve en la formación del docente practicante.
5. Orientar al estudiante practicante en situaciones pedagógicas, de planificación, de comunicación, didáctica, entre otras haciendo énfasis en la especialidad del área de comunicación y lenguaje para una formación profesional adecuada.
6. Integrarse a las clases presenciales, para supervisar de forma directa la práctica docente del estudiante y su relación con estudiantes, comunidad educativa dentro como fuera del aula.

JUSTIFICACIÓN:

En el proceso de supervisión de práctica docente para el 6º. Semestre del Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía con Especialización en Comunicación y Lenguaje se pretende desarrollar un acompañamiento docente, que oriente el trabajo realizado de forma presencial según la organización interna del Instituto Experimental de Educación Media Humanidades, realizando una supervisión que coadyuve en la formación profesional de los estudiantes practicantes.

Una verdadera práctica docente implica procesos de investigación, lecturas, actualizaciones permanentes que fundamenten el conocimiento y quehacer del docente; no es una forma simple de trasladar información y cumplir competencias que pueden ser dadas y no reconstruidas ni contextualizadas. Se requiere de la identificación del docente con su quehacer, entrega, conciencia social de la trascendencia que tiene su trabajo en la formación de jóvenes y adolescentes del nivel medio que requieren atención desde distintos puntos de vista: académicos, psicológicos, comunicativos, evaluativos en general que lleve a conocer las necesidades e intereses de la población con la que se convive para aplicar una educación fundamentada. En el proceso de supervisión se pretende abrir los espacios para promover libertad de pensamiento, actuación y proposición del trabajo docente, que permita la creatividad e imaginación, que el estudiante practicante se conozca así mismo y vea sus habilidades y destrezas, también obstáculos que se conviertan en retos. Lograr una transformación del quehacer docente para el enriquecimiento del aprendizaje de sus estudiantes, llevando una orientación y acompañamiento paralelo que constituye la supervisión de la práctica docente.

Dentro de las políticas académicas que orientan el quehacer del currículo de la carrera de Pedagogía del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el inciso C sobre. POLITICA DE EDUCACION SUPERIOR en su numeral 1. Donde literalmente dice: "Educación Superior de Alto Nivel Académico, en su objetivo 1.2.4 Lograr el desarrollo integral de la persona por medio de la educación Superior, así como su caracterización de valores individuales y sociales." El Instituto Humanidades busca dar una educación integral que permita en los diferentes áreas del Currículo Nacional Base integrar teoría y práctica, que los conocimientos sean aplicados dentro de la misma institución, tanto dentro de las aulas presenciales como fuera de ella según lo planificado.

Según la Filosofía del proyecto de Rediseño Curricular propuesto por la carrera, el que se orienta por principios rectores: de Integralidad y Auto-organización, pretende que en la práctica docente se apliquen conocimientos teóricos acumulados en los diferentes semestres de formación, que permitan integrar distintos ámbitos de la vida, poner en contacto al estudiante con la realidad,

base para crear y recrear ideas y acciones que lo lleven a construir su visión pedagógica, así como fortalecer su auto-organización a través de proyectos y propuestas.

Una característica esencial del Instituto Humanidades es que tiene carácter experimental, el Centro Universitario de Occidente dentro de sus objetivos en su Artículo 2. Encontramos que literalmente dice: "Constituir un centro piloto experimental para ensayar modalidades diferentes en la integración de recursos y en la reestructuración académico – docente y administrativa." (Leyes y Reglamentos de la USAC, Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, página 127, Talleres del Diario La Hora, S.A., 2006). El Instituto Humanidades representa ese centro piloto experimental donde se ponen en práctica propuestas de docencia, evaluación y orientación educativa creadas por los propios estudiantes y la organización, formación de comisiones y administración de recursos es a través de una organización que respete los lineamientos de la Usac y del Cunoc, así como del Ministerio de Educación.

ACTIVIDADES:

- 1) Elaboración de plan de trabajo semestral de la supervisión de práctica docente.
- 2) Recepción, lectura, análisis y extracción de fundamentos teóricos básicos de la propuesta de docencia del practicante, la que será base para la reformulación de hoja de supervisión para la acreditación de la práctica. (Correos institucionales y plataforma de Moodle).
- 3) Construcción de guía de supervisión u hoja de supervisión como instrumento para acreditar (Parámetros con los que se acredita).
- 4) Reunión general presencial para presentar los lineamientos generales de la supervisión al practicante y personal administrativo.
- 5) Revisión de calendarización de actividades semestrales del Instituto Humanidades derivados del POA para la organización de la supervisión.
- 6) Observación diaria de la clase presencial según horarios de clase y necesidades de la práctica.
- 7) Sesiones individuales para orientación y tratamiento al trabajo docente algunas de forma presencial en el Instituto Humanidades y otros citados en Microsoft Teams según necesidades.
- 8) Revisión y análisis del plan anual del curso a trabajar por el practicante para ver la concordancia con las agendas de trabajo docente, previo revisión y autorización del personal administrativo del Instituto Humanidades.
- 9) Lectura y análisis crítico constructivo de agendas pedagógicas y desarrollo de contenidos, por tema para sugerir mejoras en cada clase observada.
- 10) Elaboración de diario y registro de aspectos cualitativos observados en cada clase del practicante.
- 11) Reporte de las dificultades y obstáculos observados en el proceso de práctica trasladada a docente de práctica docente para su atención y tratamiento en el curso y Coordinación de la carrera cuando sea necesario.
- 12) Reuniones mensuales con docente del curso de Práctica Docente para evaluar el proceso de práctica y Coordinador de la carrera y en algunas ocasiones administrativos del Instituto Humanidades según necesidades.
- 13) Apoyo bibliográfico físico y digitalizado para fundamento de la docencia del practicante.
- 14) Participación y organización de sesiones de trabajo, solo con administrativos o con docente practicante según las necesidades que se presenten para el mejoramiento de la práctica docente y de la supervisión respectiva.

CAPITULO VII. PROCESO DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO

ARTICULO DECIMO NOVENO. El estudiante que no cumpla con lo establecido en el presente normativo y faltare a los principios éticos, estará sujeto a la aplicación del proceso administrativo siguiente:

- a) Llamada de atención verbal. (constancia por escrito)
- b) Llamada de atención por escrito. (Apertura de expediente)
- c) Suscripción del acta correspondiente.

ARTICULO VIGECIMO. Dependiendo de la gravedad de la falta, el estudiante será suspendido temporal o definitivamente de la práctica docente supervisada de acuerdo a lo establecido por las leyes universitarias.

CAPITULO VIII. IMPREVISTO.

ARTICULO VIGECIMO PRIMERO. Lo no contemplado en el presente normativo, será resuelto por el profesor de Práctica Docente Supervisada, el o los supervisores de práctica docente, el coordinador de la carrera y los estudiantes implicado.


Licda. Patricia Elizabeth Quijivix Fuentes
PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
COLEGIO No. 16.031

Licda. Patricia Elizabeth Quijivix Fuentes
Profesor Titular


Dr. Misael Romeo Sarat Ajanel
Representante Comisión Evaluación Curricular

Vo.Bo.


Dr. Wildon Yovany Calderón Rodas
Coordinador Carrera de Pedagogía



Luego de haber leído, revisado y socializado la guía programática del curso de Pedagogía 1, firmo de enterado (a) de su contenido.